

Resolución Nro. IESS-UPPN-2022-0004-R

Tena, 20 de septiembre de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o*

Resolución Nro. IESS-UPPN-2022-0004-R

Tena, 20 de septiembre de 2022

entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(…) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: *“(…) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)”;*

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)”;*

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (…)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y

Resolución Nro. IESS-UPPN-2022-0004-R

Tena, 20 de septiembre de 2022

funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a la modificación del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*;

Resolución Nro. IESS-UPPN-2022-0004-R

Tena, 20 de septiembre de 2022

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: “(...) *El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)*”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) *se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...)”;

“Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)”;

“Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)”;

y, “Artículo 5.- “(...) *emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)*”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)”;

Resolución Nro. IESS-UPPN-2022-0004-R

Tena, 20 de septiembre de 2022

Que, el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022, la Directora General del IESS, Subrogante, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director/a Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las Reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes de lo cual se informará al/a Director/a Nacional de Planificación. “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;*

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPN-2022-0466-M, de fecha 19 de septiembre de 2022, el Lcdo. Segundo Víctor Silva Oñate, director del IESS Napo, encargado, solicita reformar el PAC-2022 afectando a los siguientes objetos de Contratación

“15 PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR NAPO CONTRATACION DE TALLERES DE ACTIVIDADES FISICAS Y SOCIOCULTARES PARA ADULTO MAYOR CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTRUCTORES Y O CAPACITADORES DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE”

Modificando el CPC programado, tipo de procedimiento de contratación y el cuatrimestre programado, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

“15 PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR NAPO CONTRATACION DE TALLERES DE PROMOCION DE LA SALUD, DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES Y PREVENCIÓN DE LA SALUD MENTAL CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTRUCTORES Y O CAPACITADORES DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE”

Modificando el CPC programado, tipo de procedimiento de contratación y el cuatrimestre programado, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

“15 PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR NAPO CONTRATACION DE TALLERES DE RECREACIÓN Y OCUPACIÓN ADECUADA DEL TIEMPO LIBRE PARA EL ADULTO MAYOR CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTRUCTORES Y O CAPACITADORES DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE”

Modificando el procedimiento de contratación, CPC programado, tipo de procedimiento de contratación y el cuatrimestre programado, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

“201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO MENTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO MANTENIMIENTO

Resolución Nro. IESS-UPPN-2022-0004-R

Tena, 20 de septiembre de 2022

DE VEHICULOS.”

“201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO MANTENIMIENTO ANUAL DEL GENERADO ELECTRICO DE LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO MANTENIMIENTO GENERADOR ELECTRICO.”

“201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO DE LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO.”

“201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO ALCOHOL LIQUIDO AL 70 POR CIENTO PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO ALCOHOL ANTISEPTICO.”

“201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO FUNDAS NEGRAS PARA TACHOS DE 10 LITROS FUNDAS NEGRAS PARA TACHOS DE 10 LITROS.”

“201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO FUNDAS PARA MANEJO DE DESECHOS CONTAMINADOS Y COMUNES FUNDAS PARA MANEJO DE DESECHOS CONTAMINADOS Y COMUNES.”

“201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO LAVA VAJILLA LIQUIDO DE GALON PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO LAVA VAJILLA LIQUIDO.”

“201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO PAÑ‘O DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES PAQX10 UNIDADES PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO PANO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES.”

“201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO ATOMIZADOR 500 CC PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO ATOMIZADOR DE QUINIENTOS CC.”

“201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO DISPENSADOR DE GEL ALCOHOL PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO DISPENSADOR PARA GEL ANTISEPTICO.”

“201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO DISPENSADOR PAPEL HIGIENICO PARA ROLLOSJUMBO PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO PARA ROLLOS JUMBO.”

“201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO HIPOCLORITO DE SODIO AL 5 POR CIENTO PARALA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO.”

“201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON

Resolución Nro. IESS-UPPN-2022-0004-R

Tena, 20 de septiembre de 2022

VALVULA 1000 ML PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO JABON DE TOCADOR.”

“201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE JOJA 250 M. PARA DISPENSADOR PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO PARA ROLLOS JUMBO.”

“201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO PARA ROLLOS JUMBO.”

“201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS IMPRESORAS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO MANTENIMIENTO EQUIPOS, COPIADORAS, IMPRESORAS, FAX, TELEFONOS, OTROS.”

“201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO MANTENIMIENTO DE LAS CAMARAS IP DE LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMARAS IPS.”

“201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO MANTENIMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y RACK DE COMUNICACIONES MANTENIMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO.”

“201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO PUBLICACION DE GLOSAS EN PRENSA ESCRITA DE LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO PUBLICACION DE GLOSAS A TRAVES DE LA PRENSA.”

Modificando el cuatrimestre programado, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

“201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES PAQX10 UNIDADES PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO PANO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES.”

“201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO DISPENSADOR DE GEL ALCOHOL PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO DISPENSADOR PARA GEL ANTISEPTICO.”

“201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO MANTENIMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y RACK DE COMUNICACIONES MANTENIMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO.”

Modificando el CPC programado, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Resolución Nro. IESS-UPPN-2022-0004-R

Tena, 20 de septiembre de 2022

“201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO PUBLICACION DE GLOSAS EN PRENSA ESCRITA DE LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO PUBLICACION DE GLOSAS A TRAVES DE LA PRENSA.”

Modificando el Tipo de adquisición, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPN-2022-0466-M, de fecha 19 de septiembre de 2022, el Lcdo. Segundo Víctor Silva Oñate, director del IESS Napo, encargado, solicita reformar el PAC-2022 afectando al siguiente objeto de contratación

“201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS IMPRESORAS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO MANTENIMIENTO EQUIPOS, COPIADORAS, IMPRESORAS, FAX, TELEFONOS, OTROS.”

Suprimiendo ítems del Plan Anual de Contratación 2022;

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPN-2022-0466-M, de fecha 19 de septiembre de 2022, el Lcdo. Segundo Víctor Silva Oñate, director del IESS Napo, encargado, solicita reformar el PAC-2022 afectando al siguiente objeto de contratación

“201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS IMPRESORAS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO MANTENIMIENTO EQUIPOS, COPIADORAS, IMPRESORAS, FAX, TELEFONOS, OTROS.”

Incrementando el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$1.000,00 (MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPN-2022-0466-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 004-2022-DPN concluye: “*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por:*

MODIFICAR. -

En el ítem 1 y 2 el procedimiento de contratación, cuatrimestre programado y el CPC; mientras que, en el ítem 3 el objeto de contratación, procedimiento de contratación, cuatrimestre programado y el CPC, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales.

En los ítems del 7, 10 y 21 cuatrimestre programado y CPC.

En los ítems 4,5,6,8,9,11,12,13,14,15,16,17,18, 19 y 21 cuatrimestre programado.

En el ítem 21 el tipo de adquisición.

Resolución Nro. IESS-UPPN-2022-0004-R

Tena, 20 de septiembre de 2022

DISMINUIR

El objeto de contratación 201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS IMPRESORAS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO MANTENIMIENTO EQUIPOS, COPIADORAS, IMPRESORAS, FAX, TELEFONOS, OTROS, en su totalidad.

INCREMENTAR

El objeto de contratación 201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS IMPRESORAS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO MANTENIMIENTO EQUIPOS, COPIADORAS, IMPRESORAS, FAX, TELEFONOS, OTROS en \$1000.”

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022;

RESUELVE:

Art. 1.- Se deroga la resolución IESS-UPPN-2022-0003-R con fecha 12 de septiembre de 2022

Art. 2.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de el Lcdo. Segundo Víctor Silva Oñate, director provincial del IESS en Napo (E),

SUPRIMIR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	53040202	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS IMPRESORAS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO MANTENIMIENTO EQUIPOS, COPIADORAS, IMPRESORAS, FAX, TELEFONOS, OTROS	Servicio	Infima Cuantía	871300011	C2	Unidad	1	1000	1000

Resolución Nro. IESS-UPPN-2022-0004-R
Tena, 20 de septiembre de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
											1.000,00

TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC: \$1.000,00
AGREGAR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
CÓDIGO No DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL PAC ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1											

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
53050401	Mantenimiento de Sistemas y Equipos Informáticos	201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS IMPRESORAS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO MANTENIMIENTO EQUIPOS, COPIADORAS, IMPRESORAS, FAX, TELEFONOS, OTROS	Servicio	Infima Cuantía	871300011	C3	Unidad	1	1000	1000	1.000,00

TOTAL INCREMENTO AL PAC: \$1.000,00
MODIFICAR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
CÓDIGO No DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL PAC ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
7	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	215 PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR NAPO CONTRATACION DE TALLERES DE ACTIVIDADES FISICAS Y SOCIOCULTURALES PARA ADULTO MAYOR CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTRUCTORES Y O CAPACITADORES DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE	SERVICIO	MENOR CUANTÍA	512900021	C1	UNIDAD	1	5.662,00	5.662,00	5.662,00

Resolución Nro. IESS-UPPN-2022-0004-R

Tena, 20 de septiembre de 2022

2	52530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	215 PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR NAPO CONTRATACION DE TALLERES DE PROMOCION DE LA SALUD, DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES Y PREVENCION DE LA SALUD MENTAL CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTRUCTORES Y O CAPACITADORES DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE	SERVICIO	MENOR CUANTÍA	512900021	C1	UNIDAD	1	4021.99	4021.99
3	52530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	215 PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR NAPO CONTRATACION DE TALLERES DE RECREACION Y OCUPACION ADECUADA DEL TIEMPO LIBRE PARA EL ADULTO MAYOR CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTRUCTORES Y O CAPACITADORES DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE	SERVICIO	MENOR CUANTÍA	512900021	C1	UNIDAD	1	6.005,00	6.005,00
4	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO ALCOHOL LIQUIDO AL 70 POR CIENTO PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO ALCOHOL ANTISEPTICO	BIEN	Infima Cuantía	352901042	C2	UNIDAD	30	7	210,00
5	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO FUNDAS NEGRAS PARA TACHOS DE 10 LITROS FUNDAS NEGRAS PARA TACHOS DE 10 LITROS	BIEN	Infima Cuantía	369300111	C2	UNIDAD	50	0,75	37,5
6	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO FUNDAS PARA MANEJO DE DESECHOS CONTAMINADOS Y COMUNES FUNDAS PARA MANEJO DE DESECHOS CONTAMINADOS Y COMUNES	BIEN	Infima Cuantía	369300111	C2	UNIDAD	50	1	50
7	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO LAVA VAJILLA LIQUIDO DE GALON PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO LAVA VAJILLA LIQUIDO	BIEN	Catalogo Electrónico	3532101112	C2	UNIDAD	1	3,5	3,5

Resolución Nro. IESS-UPPN-2022-0004-R

Tena, 20 de septiembre de 2022

8	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO PAÁ'O DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES PAQX10 UNIDADES PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO PANO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES	BIEN	Catalogo Electrónico	266101217	C2	UNIDAD	15	2,25	33,75
9	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO ATOMIZADOR 500 CC PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO ATOMIZADOR DE QUINIENTOS CC.	BIEN	Catalogo Electrónico	369400018	C2	UNIDAD	10	1,25	12,5
10	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO DISPENSADOR DE GEL ALCOHOL PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO DISPENSADOR PARA GEL ANTISEPTICO	BIEN	Catalogo Electrónico	3694000110	C2	UNIDAD	5	10	50
11	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO DISPENSADOR PAPEL HIGIENICO PARA ROLLOS JUMBO PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO PARA ROLLOS JUMBO	BIEN	Catalogo Electrónico	3694000111	C2	UNIDAD	4	12,5	50
12	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO HIPOCLORITO DE SODIO AL 5 POR CIENTO PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO	BIEN	Catalogo Electrónico	342301215	C2	UNIDAD	10	3	30
13	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000 ML PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO JABON DE TOCADOR	BIEN	Catalogo Electrónico	3532101129	C2	UNIDAD	50	2,6	130
14	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE JOIA 250 M. PARA DISPENSADOR PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO PARA ROLLOS JUMBO	BIEN	Catalogo Electrónico	321930018	C2	UNIDAD	50	2,5	125

Resolución Nro. IESS-UPPN-2022-0004-R

Tena, 20 de septiembre de 2022

15	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO PARA ROLLOS JUMBO	Bien	Catalogo Electrónico	321931017	C2	UNIDAD	50	4,5	225
16	53040203	Mantenimiento de Vehículos	201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	Servicio	Infima Cuantía	871410011	C2	Unidad	1	6000	6000
17	53040202	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO MANTENIMIENTO ANUAL DEL GENERADOR ELECTRICO DE LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO MANTENIMIENTO GENERADOR ELECTRICO	Servicio	Infima Cuantía	871520013	C2	Unidad	1	1100	1100
18	53040201	Mantenimiento de Mobiliario	201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO DE LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO	Servicio	Infima Cuantía	872400011	C2	Unidad	1	800	800
19	53050401	Mantenimiento de Sistemas y Equipos Informaticos	201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO MANTENIMIENTO DE LAS CAMARAS IP DE LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMARAS IPS	Servicio	Infima Cuantía	831410513	C2	Unidad	1	581	581
20	53040202	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO MANTENIMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y RACK DE COMUNICACIONES MANTENIMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO	Servicio	Infima Cuantía	831600011	C2	Unidad	1	2000	2000
21	53010301	Difusion, Informacion y Publicidad	201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO PUBLICACION DE GLOSAS EN PRENSA ESCRITA DE LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO PUBLICACION DE GLOSAS A TRAVES DE LA PRENSA	Bien	Infima Cuantía	859900021	C2	Unidad	1	900,00	900,00

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC

Resolución Nro. IESS-UPPN-2022-0004-R

Tena, 20 de septiembre de 2022

52530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	215 PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR NAPO CONTRATACION DE TALLERES DE ACTIVIDADES FISICAS Y SOCIOCULTARES PARA ADULTO MAYOR CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTRUCTORES Y O CAPACITADORES DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE	SERVICIO	INFIMA CUANTÍA	929000111	C3	UNIDAD	J	5.662,00	5.662,00	-
52530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	215 PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR NAPO CONTRATACION DE TALLERES DE PROMOCION DE LA SALUD, DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES Y PREVENION DE LA SALUD MENTAL CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTRUCTORES Y O CAPACITADORES DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE	SERVICIO	INFIMA CUANTÍA	929000111	C3	UNIDAD	J	4021.99	4021.99	-
52530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	215 PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR NAPO CONTRATACION DE TALLERES DE RECREACION, NUTRICION Y OCUPACION ADECUADA DEL TIEMPO LIBRE PARA EL ADULTO MAYOR CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTRUCTORES Y O CAPACITADORES DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE	SERVICIO	INFIMA CUANTÍA	929000111	C3	UNIDAD	J	6.005.00	6.005.00	-
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO ALCOHOL LIQUIDO AL 70 POR CIENTO PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO ALCOHOL ANTISEPTICO	BIEN	Infima Cuantía	352901042	C3	UNIDAD	80	7	210.00	-
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO FUNDAS NEGRAS PARA TACHOS DE 10 LITROS FUNDAS NEGRAS PARA TACHOS DE 10 LITROS	BIEN	Infima Cuantía	369300111	C3	UNIDAD	80	0,75	37,5	-
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO FUNDAS PARA MANEJO DE DESECHOS CONTAMINADOS Y COMUNES FUNDAS PARA MANEJO DE DESECHOS CONTAMINADOS Y COMUNES	BIEN	Infima Cuantía	369300111	C3	UNIDAD	80	1	50	-
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO LAVA VAJILLA LIQUIDO DE GALON PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO LAVA VAJILLA LIQUIDO	BIEN	Catalogo Electrónico	3532101122	C3	UNIDAD	1	3,5	3,5	-

Resolución Nro. IESS-UPPN-2022-0004-R

Tena, 20 de septiembre de 2022

53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO PAÁ'O DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES PAQX10 UNIDADES PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO PANO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES	BIEN	Catalogo Electrónico	266101217	C3	UNIDAD	15	2,25	33,75	-
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO ATOMIZADOR 500 CC PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO ATOMIZADOR DE QUINIENTOS CC.	BIEN	Catalogo Electrónico	369400018	C3	UNIDAD	10	1,25	12,5	-
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO DISPENSADOR DE GEL ALCOHOL PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO DISPENSADOR PARA GEL ANTISEPTICO	BIEN	Catalogo Electrónico	3694000113	C3	UNIDAD	5	10	50	-
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO DISPENSADOR PAPEL HIGIENICO PARA ROLLOS JUMBO PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO PARA ROLLOS JUMBO	BIEN	Catalogo Electrónico	3694000111	C3	UNIDAD	4	12,5	50	-
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO HIPOCLORITO DE SODIO AL 5 POR CIENTO PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO	BIEN	Catalogo Electrónico	342301215	C3	UNIDAD	10	3	30	-
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000 ML PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO JABON DE TOCADOR	BIEN	Catalogo Electrónico	3532101129	C3	UNIDAD	50	2,6	130	-
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE JOIA 250 M. PARA DISPENSADOR PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO PARA ROLLOS JUMBO	BIEN	Catalogo Electrónico	321930018	C3	UNIDAD	50	2,5	125	-
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO PARA ROLLOS JUMBO	BIEN	Catalogo Electrónico	321931017	C3	UNIDAD	50	4,5	225	-

Resolución Nro. IESS-UPPN-2022-0004-R
Tena, 20 de septiembre de 2022

53040203	Mantenimiento de Vehículos	201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	Servicio	Infima Cuantía	871410011	C3	Unidad	1	6000	6000	-
53040202	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO MANTENIMIENTO ANUAL DEL GENERADOR ELECTRICO DE LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO MANTENIMIENTO GENERADOR ELECTRICO	Servicio	Infima Cuantía	871520013	C3	Unidad	1	1100	1100	-
53040201	Mantenimiento de Mobiliario	201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO DE LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO	Servicio	Infima Cuantía	872400011	C3	Unidad	1	800	800	-
53050401	Mantenimiento de Sistemas y Equipos Informaticos	201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO MANTENIMIENTO DE LAS CAMARAS IP DE LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMARAS IPS	Servicio	Infima Cuantía	831410513	C3	Unidad	1	581	581	-
53040202	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO MANTENIMIENTO DE CABLEADO Y RACK DE COMUNICACIONES MANTENIMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO	Servicio	Infima Cuantía	873900011	C3	Unidad	1	2000	2000	-
53010301	Difusion, Informacion y Publicidad	201 DIRECCION PROVINCIAL NAPO PUBLICACION DE GLOSAS EN PRENSA ESCRITA DE LA DIRECCION PROVINCIAL IESS NAPO PUBLICACION DE GLOSAS A TRAVES DE LA PRENSA	SERVICIO	Infima Cuantía	859900021	C3	Unidad	1	900,00	900,00	-

TOTAL MODIFICACIÓN AL PAC: \$0,00

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 4.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: gina.friaz@iess.gob.ec, byron.paredes@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Resolución Nro. IESS-UPPN-2022-0004-R

Tena, 20 de septiembre de 2022

Por delegación de la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Byron Mahdavy Paredes Caicedo

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN DE
NAPO**

Referencias:

- IESS-DPN-2022-0466-M

Anexos:

- saldos_presupuestarios_para_reforma-pea0733560001663618164.pdf
- saldos_presupuestarios_para_reforma0258290001663618164.pdf
- saldos_pac_sep0768820001663618163.pdf
- gpl-p04-s01-f02_reforma_pac0080835001663618163.xls
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_pac_01sep_ok0616822001663618162.doc
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico__reforma_pac_sep.pdf

Copia:

Señora Ingeniera

Celia Priscila Ojeda Pico

Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada

Señora Magíster

Leidy Edith Briones Alarcón

Directora Nacional de Planificación, Encargada